



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN
EOI Y LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA
FERNÁNDEZ-NÓVOA DE INNOVACIÓN Y PROPIEDAD
INDUSTRIAL DURANTE EL AÑO 2016.**

Madrid, 6 de abril de 2016

REUNIDOS

De una parte, Patricia García-Escudero Márquez, **Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas** (en adelante OEPM) con CIF Q2820005C, nombrada por Real Decreto 1297/2012, de 7 de septiembre (BOE 8 de septiembre de 2012), actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere el Real Decreto 1270/1997 de 24 de julio que regula la OEPM.

De otra parte, Fernando Bayón Mariné, **Director General de la Fundación EOI**, actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

- I. EOI es una fundación del sector público estatal dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital.
- II. La OEPM es un Organismo Autónomo del MINETUR que tiene atribuida, en virtud del Art. 2 del Real Decreto 1270/1997, antes mencionado, la actividad administrativa que corresponde al Estado en materia de Propiedad Industrial así como el desarrollo de actuaciones destinadas a la sensibilización, promoción y uso de la Propiedad Industrial entre las universidades, instituciones y empresas españolas.
- III. Teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de las dos entidades, en el marco de sus fines y competencias, consideran de interés establecer una colaboración en el ámbito de la formación para el desarrollo de una cátedra en materia de Propiedad Industrial.



Por ello, es voluntad de ambas partes suscribir un Convenio que regule los términos de la colaboración para el desarrollo conjunto de actividades enmarcadas en la Cátedra de Innovación y Propiedad Industrial Carlos Fernández-Nóvoa para el año 2016, que formalizan mediante este documento, en cuya virtud

ACUERDAN

1. OBJETO

El objeto de este Convenio es desarrollar los términos de la colaboración entre EOI y la OEPM para la realización de actividades durante el año 2016 de la **Cátedra de Innovación y Propiedad Industrial Carlos Fernández-Nóvoa** (en adelante la Cátedra) que tiene como objetivos generales el fomento de la docencia, la investigación y la difusión de los conocimientos en el campo de la Propiedad Industrial (en adelante PI).

Su objetivo, por tanto, es promover un sistema integrado de formación e información que facilite la transferencia de conocimiento mutuo entre las Universidades y el mundo de la empresa.

Tanto EOI como la OEPM proveerán los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Cátedra durante el tiempo de duración del Convenio en los términos fijados en el Convenio.

En el Anexo I adjunto se indican las actividades a realizar para el año 2016.

La Cátedra estará compuesta por un Comité Técnico. En el Comité Técnico, teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar de la PI, se han intentado reunir expertos de todos los ámbitos: empresa, universidad, instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales. La finalidad de dicho Comité consistirá en la detección de necesidades y tendencias del panorama nacional en materia de PI, sugiriendo la programación de actividades orientadas a satisfacer tales necesidades. La composición del Comité Técnico se detalla en el Anexo IV de este Convenio.

19/05

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Con carácter enunciativo y no limitativo, se desarrollarán las siguientes líneas de actuación para el desarrollo de la Cátedra:

- Desarrollo y ejecución conjunta de Programas Formativos destinados a formar de manera ágil y experta a las empresas españolas.
- Organización de foros de encuentro que permitan el intercambio de conocimientos, experiencias e inquietudes.
- Plataforma de innovación e información sobre Prácticas Excelentes (Best Practices) en materia de PI.
- Acercar el mundo de la PI al ámbito educativo de forma interdisciplinar y transversal.
- Desarrollo de programas de formación específicos para los estudiantes universitarios con validez académica.
- Difusión de actividades para el fomento del conocimiento de la PI.
- Fomento de la vigilancia tecnológica por parte de las empresas españolas.
- Investigación de nuevas herramientas para el fomento del conocimiento de la PI.

La finalidad de la Cátedra estriba en aportar a la industria, a la universidad y en definitiva a la sociedad, nuevas perspectivas en el ámbito de la Propiedad Industrial que no son abordadas ni en los másteres ni en los currículos universitarios y que en estos momentos se adquieren por la propia experiencia profesional y con estudios dispersos.

3. APORTACIONES DE LAS PARTES

a) EOI contribuirá al desarrollo de las actividades de la Cátedra mediante las siguientes actuaciones:

- Vicepresidencia de la Cátedra a través del Director General de EOI
- Ejecución académica de las actividades de la Cátedra.
- Diseño de las actividades de la Cátedra, en colaboración con la OEPM.
- Administración de las actividades de la Cátedra.

PEO

12

- Aportación de la sede física de la Cátedra.
- Coordinación y realización de acciones difusión, comunicación, y publicitarias en colaboración con la OEPM.
- Contratación de personal docente con experiencia probada en la realización de las siguientes actividades de la Cátedra, así como con la cualificación técnica necesaria para desarrollarlas: Curso gestión administrativa de la PI, Ciclo Jornadas en CCAA protección Diseño y Marca, Jornada Formativa Centros Regionales de PI, Jornada Inventiones laborales y nueva ley de patentes, Ciclo Jornadas Patentes y Modelos de Utilidad.
- Infraestructura técnica y administrativa suficiente para el desarrollo de las actividades.
- Desarrollo y edición de 12 boletines de Vigilancia Tecnológica en los sectores del calzado, agroalimentario, metal mecánico y transformador plástico. Estos Boletines contienen una cuidadosa selección de las patentes solicitadas a nivel mundial en relación con las líneas tecnológicas objeto de vigilancia, complementadas por un pequeño número de noticias, en forma de artículos muy breves, que se consideran de especial relevancia.
- Realización del Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial.
- Ciclo jornadas en CCAA protección Diseño y Marca.
- Acto homenaje a Carlos Fernández-Nóvoa
- Elaboración folleto: Propiedad Industrial y Artesanía
- Organización de una Jornada Formativa dirigida a los Centros Regionales de Propiedad Industrial.
- Jornada invenciones laborales y nueva ley de Patentes
- Realización de un Curso de Derecho Europeo de Patentes
- Estudio: Implantación de procedimientos de Mediación en la OEPM
- Ciclo Jornadas Patentes y Modelos de Utilidad

Las actuaciones indicadas se valoran en 58.460 euros (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS) indicadas en el Anexo I y desglosadas en el Anexo II.



b) La OEPM contribuirá al desarrollo de las actividades de la Cátedra mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Presidencia de la Cátedra a través de la Directora General de la OEPM.
- Secretaría de la Cátedra.
- Dirección Académica de las actividades de la Cátedra.
- Apoyo técnico, documental o equivalente necesario para el desarrollo de las actividades.
- Realización de acciones de difusión, comunicación, y publicitarias relativas a la Cátedra, de acuerdo con los criterios y directrices de ambas entidades.
- Aportación dineraria de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €) destinada a cubrir los gastos derivados del desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Actividades para 2016 indicadas en el Anexo I, así como aportación de personal propio cuya valoración es de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA y cuatro EUROS (5.684€) según el desglose del anexo III.

Con el fin de que se puedan iniciar las actividades previstas en el Anexo I del presente Convenio se efectuará una primera aportación por el 10% del importe indicado en el párrafo anterior en los dos meses posteriores a la firma del presente Convenio.

Tras la realización de las actividades, y previo examen y conformidad de la Comisión de Seguimiento con las actividades realizadas así como con los correspondientes gastos satisfechos, la OEPM procederá a hacer efectiva el resto de la aportación dineraria mediante la transferencia de la cuantía justificada, con el máximo indicado anteriormente. El acta de la Comisión así como la documentación justificativa del convenio (memoria de actividades realizadas, factura a la OEPM, así como la certificación de las actividades con su valoración económica llevadas a cabo por la EOI) deberá presentarse antes del 5 de diciembre de 2016. La transferencia de la cuantía una vez justificada se hará antes de que finalice el ejercicio 2016.

La aportación dineraria de la OEPM antes indicada, que tendrá el carácter de aportación máxima, se hará con cargo a la partida 20.102.421N.226.06 de su presupuesto vigente de gastos, en la cual existe crédito adecuado y suficiente.

La previsión de gastos derivado del Plan de Actividades 2016 se detalla en el Anexo I.

4. RÉGIMEN DE PERSONAL

Este Convenio no supone asociación alguna o dependencia entre las partes firmantes, que actuarán de forma absolutamente independiente y autónoma, siendo obligación específica y exclusiva de cada parte cumplir con cuantas obligaciones legales le correspondan en desarrollo de su actividad de acuerdo con la normativa que les resulte de aplicación.

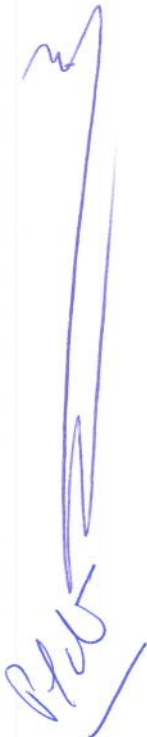
La suscripción del presente Convenio no comporta relación laboral, contractual o de cualquier otro tipo entre el personal de una de las Instituciones firmantes respecto de la otra.

5. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

A efectos de realizar un seguimiento de las actividades contempladas en el presente Convenio se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes. El Presidente y un vocal serán designados por la Directora General de la OEPM y el Secretario y otro vocal serán designados por el Director General de EOI. La Comisión se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes y, al menos, dos veces al año. El funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se acoge a lo dispuesto sobre Órganos Colegiados, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992.

6. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Son funciones de la Comisión de Seguimiento, la evaluación periódica del desarrollo del Convenio, la elaboración de los programas de trabajo, la revisión de las obligaciones de las partes firmantes del Convenio, la conformidad con las actividades realizadas así como la resolución de las dudas y controversias que pudieran originarse en la interpretación o aplicación del Convenio. En particular la Comisión podrá modificar las partidas presupuestarias con el fin de redistribuir los gastos entre las mismas siempre y cuando no suponga una modificación sustancial de las mismas, entendiéndose como tal que no suponga una modificación superior al 5 % de la aportación dineraria máxima del convenio ni se altere la aportación dineraria máxima recogida en la cláusula 3 y se realice con carácter previo a la ejecución de la actividad.



7. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio se resolverán en el seno de la Comisión de Seguimiento. En última instancia, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas que en cumplimiento del presente convenio se susciten, los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

8. DIFUSIÓN

La colaboración de las partes se difundirá de la siguiente forma:

- Ambas partes se comprometen a difundir la colaboración mediante la inserción del nombre y logo de ambas partes en los elementos de promoción y difusión de la Cátedra.
- Ambas partes se comprometen a que sea mencionada su colaboración en los actos de difusión referidos a la Cátedra.

La difusión de la participación de la OEPM y de EOI en el Programa se limitará al uso de sus logotipos o signos distintivos, quedando expresamente excluida de este Convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicio que pueda prestar la OEPM o EOI.

9. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a no difundir, bajo ningún concepto, cualquier información referente a aspectos científicos, técnicos, económicos o de organización interna perteneciente a la otra parte, a la que haya podido tener acceso en la ejecución de este Convenio, salvo que esas informaciones sean de dominio público.

Las disposiciones de esta cláusula continuarán vigentes durante un período de cinco años a partir de la fecha de firma de este documento, salvo consentimiento expreso de la parte propietaria de dicha información.

PP 15

PP 15

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Todos los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial derivados del know-how, tecnología, patentes y modelos de utilidad o títulos de obtención legal que pudieran desarrollarse durante la ejecución del ejercicio de las actividades de la Cátedra pertenecerán a las Partes, como titulares de los mismos. Dicha participación será indivisa por mitades.

11. VIGENCIA Y EXTINCIÓN

El plazo de vigencia de este Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2016 desde la fecha de su firma.

El Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del objeto.
- b) Cumplimiento del plazo de vigencia.
- c) Imposibilidad sobrevenida para su cumplimiento.
- d) Acuerdo de las partes firmantes.
- e) Comunicación por escrito de cualquiera de las partes con un mínimo de seis meses de antelación a la fecha de resolución.
- f) Incumplimiento de las obligaciones de una de las partes, comunicado de forma motivada por escrito con treinta días de antelación, con omisión de subsanación.

En cualquier supuesto de resolución anticipada, las partes se comprometen a finalizar las actividades en curso.

12. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio específico de colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales de Derecho Administrativo.

PPU

ANEXO I

PLAN DE ACTIVIDADES 2016 PARA LA CÁTEDRA FERNÁNDEZ-NOVOA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. APORTACIÓN ECONÓMICA DE LAS PARTES:

ACTIVIDAD	Aportación dineraria OEPM	Valoración aportación no dineraria personal OEPM	Valoración aportación no dineraria EOI	Coste Total
Diseño, ejecución académica y administración Cátedra	0	500€	7.200 €	7.700 €
Aportación sede física Cátedra	0	0	10.000 €	10.000 €
Coordinación y realización acciones difusión, comunicación y publicitarias	0	1.060€	1.100 €	2.160 €
Elaboración de 12 Boletines de Vigilancia Tecnológica: 3 en el sector calzado, 3 en agroalimentario, 3 en metal mecánico y 3 en transformador plástico	26.000 €	2.040€	9.600 €	37.640 €
Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial	20.000 €	500€	25.410 €	45.910 €
Ciclo jornadas en CCAA protección Diseño y Marca	4.000 €	96€	700 €	4.796 €
Acto homenaje a Carlos Fernández-Nóvoa	2.500 €	82€	100 €	2.682 €
Elaboración folleto Propiedad Industrial y Artesanía	2.000 €	680€	300 €	2.980 €
Jornada Formativa Centros Regionales de PI	2.000 €	48€	100 €	2.148 €
Jornada invenciones laborales y nueva ley Patentes	3.000 €	82€	100 €	3.182 €
Curso Derecho Europeo de Patentes. Madrid	Sin gasto		Sin gasto	Sin gasto
Estudio: Implantación de procedimientos de mediación en la	12.000 €	500€	3.350 €	15.850 €
Ciclo jornadas Patentes y Modelos de Utilidad	3.500€	96€	500 €	4.096 €
TOTAL:	75.000 €	5.684 €	58.460 €	139.144 €

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento y su anexo, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por OEPM

Por FUNDACIÓN EOI

La Directora General

El Director General

Patricia García-Escudero Márquez

F. Bayón

Patricia García-Escudero Márquez

Fernando Bayón Marín



Actividad	OEPM	Fundación EOI	Total
Actividad 1	0	0	0
Actividad 2	0	0	0
Actividad 3	0	0	0
Actividad 4	0	0	0
Actividad 5	0	0	0
Actividad 6	0	0	0
Actividad 7	0	0	0
Actividad 8	0	0	0
Actividad 9	0	0	0
Actividad 10	0	0	0
Actividad 11	0	0	0
Actividad 12	0	0	0
Actividad 13	0	0	0
Actividad 14	0	0	0
Actividad 15	0	0	0
Actividad 16	0	0	0
Actividad 17	0	0	0
Actividad 18	0	0	0
Actividad 19	0	0	0
Actividad 20	0	0	0
TOTAL	0	0	0

ANEXO II

DESGLOSE DE LA VALORACIÓN DE LA APORTACIÓN EOI A LA CÁTEDRA FERNÁNDEZ-NÓVOA:

Actividad	Perfil profesional	Dedicación anual (nº de horas)	Valoración aportación EOI	Valoración Aportación total por actividad
Diseño de las actividades de la Cátedra	Director de Conocimiento	70 horas	3.500 €	7.200€
Ejecución académica de las actividades de la Cátedra	Director del Área de Formación	30 horas	1.500 €	
	Director de Programas	40 horas	1.200 €	
	Coordinador administrativo	50 horas	500 €	
Administración de las actividades de la Cátedra	Técnico administrativo	50 horas	500 €	
Aportación de la sede física de la Cátedra	Salas de reuniones, aulas...	-	10.000 €	10.000€
Coordinación y realización de acciones difusión, comunicación y publicitarias	Técnico administrativo	30 horas	300 €	1.100€
	Técnico informático	40 horas	800 €	
Boletines de Vigilancia Tecnológica	Técnico especialista	120 horas	3.600 €	9.600€
	Difusión y web	12 boletines	6.000 €	
Realización del Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial	Director del Área de Formación	5 horas	250 €	25.410€
	Director de Programas	40 horas	1.200 €	
	Coordinador administrativo	50 horas	500 €	
	Documentación especializada	-	4.000 €	
	Material	-	1.200 €	
	40 profesores	98 horas	11.760 €	
	Traslados y estancias	-	6.000 €	
	Catering	-	500 €	
Ciclo jornadas en CCAA protección Diseño y Marca	Técnico administrativo	70 horas	700 €	700€
Acto Homenaje Carlos Fernández- Nóvoa	Técnico administrativo	10 horas	100 €	100€
Elaboración folleto Propiedad Industrial y Artesanía	Técnico administrativo	30 horas	300 €	300€

Handwritten signature/initials in blue ink.

Large handwritten signature/initials in blue ink.

Actividad	Perfil profesional	Dedicación anual (nº de horas)	Valoración aportación EOI	Valoración Aportación total por actividad
Jornada Formativa Centros Regionales de PI	Técnico administrativo	10 horas	100 €	100€
Jornada invenciones laborales y nueva ley Patentes	Técnico administrativo	10 horas	100 €	100€
Curso Derecho Europeo de Patentes. Madrid	Sin coste para la Cátedra			
Estudio: Implantación de procedimientos de mediación en la OEPM	Director de Área de Investigación	10 horas	500 €	3.350€
	Responsable de proyectos	100 horas	2.000 €	
	Técnico administrativo	50 horas	500 €	
	Técnico de contratación	5 horas	100 €	
	Director de Área de Contratación	5 horas	250 €	
Ciclo Jornadas Patentes y Modelos de Utilidad	Técnico administrativo	50 horas	500 €	500€
TOTAL			58.460 €	

ANEXO III

**DESGLOSE DE LA APORTACIÓN NO DINERARIA DE LA OEPM A LA
CÁTEDRA FERNÁNDEZ-NÓVOA:**

Actividad	Perfil profesional	Dedicación anual	Valoración aportación OEPM
Diseño de las actividades de la Cátedra	Director Académico	10 horas	500 €
Ejecución académica de las actividades de la Cátedra		0 horas	0 €
		0 horas	0 €
		0 horas	0 €
Administración de las actividades de la Cátedra		0 horas	0 €
Aportación de la sede física de la Cátedra	Salas de reuniones, aulas...	-	0 €
Coordinación y realización de acciones difusión, comunicación y publicitarias	Técnico Superior	20 horas	680 €
	Técnico informático	20 horas	380 €
Boletines de Vigilancia Tecnológica	Técnico Superior	60 horas	2.040 €
Realización del Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial	2 Directores Curso	10 horas	500 €
Ciclo jornadas en CCAA protección Diseño y Marca	Técnico Superior	2 horas	68 €
	Técnico administrativo	2 horas	28 €
Acto Homenaje Carlos Fernández- Nóvoa	Técnico Superior	2 horas	68 €
	Técnico administrativo	1 hora	14 €
Elaboración folleto Propiedad Industrial y Artesanía	Técnico Superior	20 horas	680 €
Jornada Formativa Centros Regionales de PI	Técnico Superior	1 hora	34 €
	Técnico administrativo	1 hora	14 €
Jornada invenciones laborales y nueva ley Patentes	Técnico Superior	2 horas	68 €
	Técnico administrativo	1 hora	14 €
Curso Derecho Europeo Patentes. Madrid		0 horas	0 €
Estudio: Implantación de procedimientos de mediación en la OEPM	Coordinador	10 horas	500 €
Ciclo Jornadas Patentes y Modelos de Utilidad	Técnico Superior	2 horas	68 €
	Técnico administrativo	2 horas	28 €
TOTAL			5.684 €

PLD

[Handwritten signature]

ANEXO IV

ESTRUCTURA COMITÉ DE LA CÁTEDRA

La Cátedra estará compuesta por un Comité Directivo y un Comité Técnico que constará de los siguientes miembros:

Miembros del Comité Directivo:

Presidente: Patricia García- Escudero, Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas

Vicepresidente: Fernando Bayón Mariné, Director General EOI

Director Ejecutivo: José Manuel Otero Lastres, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Alcalá de Henares

Director Adjunto: Carlos Lema Devesa, Catedrático Derecho Mercantil. Universidad Complutense de Madrid

Secretario: Pedro Cartagena Abella. Vocal Asesor de la Unidad de Apoyo. Coordinador de PI y Universidades

Miembros del Comité Técnico:

Instituciones:

OEPM: Ana Cariño Fraisse. Consejera Técnica Unidad de Apoyo

CSIC: Angel Caballero. Vicepresidencia Adjunta de Transferencia del Conocimiento

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL: Directora General

ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL EOI: Eduardo Lizarralde González- Varela, Vicedecano EOI

FUNDACIÓN COTEC: Juan Mulet. Director General

UNIVERSIDADES: Adoración Pérez Troya. U. Alcalá de Henares

Representantes Sector Propiedad Industrial

AIPPI: Raul Bercovitz Álvarez. Presidente

9/15

COAPI: José Antonio Hernández. Presidente

ANDEMA-CSC: Jose Antonio Moreno. Director General

FORO MARCAS RENOMBRADAS: Jose Luis Bonet. Presidente

FORO DE INNOVACIÓN Y PATENTES: Juan Antonio Cabrera (CIEMAT). Secretario

Representantes Sector Empresarial

EADS-CASA: Secretario del Consejo de Administración

NAVANTIA: Consejero Delegado

BSH Electrodomésticos España, S.A: José Longás. Director General

GRUPO TELEVES: Ramón Bescansa. Presidente

TELEFONICA: M^a Pilar Gómez Jiménez. Directora Propiedades Especiales y Nuevas Tecnologías. Secretaria Gral Jurídica y del Consejo

Plataforma Tecnológica Española de Sanidad Animal (VET+i): Santiago de Andrés. Presidente

Asociación de Fabricantes para Agua y Riego Españoles (apfre): Miguel López Estebanz. Director General

Asociación de Empresas del Sector TIC, las Comunicaciones y los Contenidos Digitales (AMETIC): Martín Pérez. Vicepresidente

Farmaindustria: Jordi Ramentol. Presidente

Colaboradores Internacionales

Organización Mundial Propiedad Industrial (OMPI): Academia OMPI

Oficina Armonización Mercado Interior (OAMI): Academia OAMI

Oficina Europea de Patentes (OEP): Academia Europea de Patentes

plcb